

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 214

TEGUCIGALPA: 26 DE DICIEMBRE DE 1901

NUMERO 2.132

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

INSTRUCCION PUBLICA.—Se autoriza el gasto de \$ 6.00.—Se nombra al señor don Rubén Peña profesor de Música del Instituto Nacional.—Se autoriza el gasto de \$ 111.00.—Se nombra al señor don J. Gilberto Ortega Inspector de Instrucción Primaria de este departamento.—Se autoriza el gasto de \$ 800.00.—Resuélvese de conformidad una solicitud del joven Samuel Zelaya Z.—Resuélvese de conformidad una solicitud.—Se nombran las comisiones que deben presenciar los exámenes de fin de curso en los diferentes Colegios de la República.—Resuélvese de conformidad una solicitud.

JUSTICIA.—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de la sección de Danlí.—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de Comayagua.—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de La Paz.

AVISOS

PODER EJECUTIVO

INSTRUCCION PUBLICA

Se autoriza el gasto de \$ 6.00.

Tegucigalpa: 1.º de octubre de 1901.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de \$ 6.00, valor de cien tarjetas de invitación para el entierro del cadáver de don Felipe Pineda, profesor de Música del Instituto Nacional de esta ciudad; y

2.º—Que la cantidad en referencia se entregue al Director del expresado establecimiento, y la erogación se impute á la partida de Extraordinarios que para el ramo de Instrucción Pública señala el Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley,

Manuel S. López.

Se nombra al señor don Rubén Peña profesor de Música del Instituto Nacional.

Tegucigalpa: 1.º de octubre de 1901.

Habiendo fallecido el señor don Felipe Pineda, profesor de Música del Instituto Nacional de esta ciudad, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar en su reposición al señor don Rubén Peña, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley,

Manuel S. López.

Se autoriza el gasto de \$ 111.00.

Tegucigalpa: 7 de octubre de 1901.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de \$ 111.00, valor del pasaje marítimo, de regreso, de los jóvenes Ramón Lobo Herrera, Angel V. Matute y Manuel Ugarte h., Delegados al Congreso Estudiantil reunido en Guatemala en el mes anterior; y

2.º—Que la erogación se impute á la partida de Extraordinarios que para el ramo de Instrucción Pública señala el Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley,

Manuel S. López.

Se nombra al señor don J. Gilberto Ortega Inspector de Instrucción Primaria de este departamento.

Tegucigalpa: 8 de octubre de 1901.

En atención á las aptitudes del señor don J. Gilberto Ortega, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Inspector de Instrucción Primaria de este departamento, con el sueldo de cien pesos mensuales, en el cual quedan incluidos los gastos de viaje que tiene que hacer en el desempeño de su cargo.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley,

Manuel S. López.

Se autoriza el gasto de \$ 300.00.

Tegucigalpa: 8 de octubre de 1901.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de \$ 300.00, que se entregarán al Doctor Alejandro Angulo Guridi, valor de doscientos ejemplares de su

obra titulada "Anotador Idiomático," comprados para los Colegios de 2.ª Enseñanza de la República; y

2.º—Que la erogación se impute á la partida 1.ª, capítulo V, Gastos Diversos, departamento de Instrucción Pública, en el Presupuesto General.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley,

Manuel S. López.

Resuélvese de conformidad una solicitud del joven Samuel Zelaya Z.

Tegucigalpa: 10 de octubre de 1901.

Vista la solicitud del joven Samuel Zelaya Z., alumno del Colegio "La Fraternidad" de Juticalpa, en que manifiesta: que ha aprobado las asignaturas correspondientes á los cuatro primeros cursos del bachillerato en Ciencias y Letras; y que teniendo el propósito de salir en noviembre fuera de la República, con el objeto de hacer sus estudios profesionales, pide que, por vía de gracia, se le conceda verificar sus exámenes, en el presente mes, de las materias del quinto curso, y su grado á continuación. Visto el informe favorable del Director del expresado establecimiento; y

Considerando: que el peticionario ha comprobado en debida forma los extremos en que apoya su solicitud; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad; autorizando al Director del Colegio "La Fraternidad" para que, en la fecha que tenga á bien del presente mes, practique los exámenes de que se ha hecho referencia.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley,

Manuel S. López.

Resuélvese de conformidad una solicitud.

Tegucigalpa: 19 de octubre de 1901.

Con vista de la exposición dirigida por el Rector de la Universidad Central de la República, contraída á pedir autorización para que los exámenes de fin de año de las Facultades comiencen desde el 15 de noviembre próximo, fundándose en que los alumnos están ya preparados para rendir dichas pruebas, y en que, en el mes de diciembre que señala la ley para dichos actos, además de los exámenes generales, se verifican los de grado, lo cual hace que se prolongue el tiempo fija-

do por la ley, resultando de esto que, tanto los profesores como los alumnos, solamente disfrutaban de un mes de vacaciones en todo el año; y

Considerando: que son atendibles las razones expresadas; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad.— Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley,

Manuel S. López.

Se nombran las comisiones que deben presenciar los exámenes de fin de curso en los diferentes Colegios de la República.

Tegucigalpa: 20 de octubre de 1901.

Siendo conveniente que comisiones de personas idóneas presencien los exámenes de fin de curso en los diferentes Colegios de la República, para poder apreciar mejor el estado de la enseñanza secundaria y tratar de corregir los defectos que se noten, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Nombrar las que á continuación se expresan:

Para el Instituto Nacional:

Licenciado don Leandro Valladares.
— Jerónimo Zelaya.
— Francisco Escobar.

Para el Colegio "El Porvenir":

Doctor don Vicente Mejía Colindres.
— Carlos J. Pinel.
Licenciado don Ricardo López.

Para el Colegio "León Alvarado" de Comayagua:

Licenciado don Román Meza p.
— Pedro A. Medal.
— Joaquín Soto.

Para el Colegio "Los Infantes de Colón" de Comayagua:

Doctor don Salvador Aguirre.
— Luis A. Castillo.
— Julián Cruz.

Para el Colegio de Gracias:

Doctor don Matías M. Milla.
— Medardo Galeano Trejo.
Bachiller don Miguel Zacapa.

Para el Colegio de Santa Bárbara:

Don José María Pineda Mejía.
— Celso Reyes.
— Cipriano Orellana.

Para el Colegio de La Esperanza:

General B. Villela.
Licenciado don Ricardo de J. Urrutia.
Don Agustín Soto.

Para el Colegio de Santa Rosa:

Doctor don Rodolfo Pineda.
Licenciado don Rafael Ugarte.
Doctor don Francisco A. Santos.

Para el Colegio de Yucarán:

Licenciado don Ricardo Pineda.
— Pascual Borjas.
Bachiller don Martín Flores Núñez.

Para el Colegio de Danlí:

Don Aniceto Díaz.
— Mónico Medina G.
— Gilberto Medina.

Para el Colegio de La Paz:

Licenciado don Remigio M. Salinas.
Don José R. Valdés.
— Pedro S. Castillo.

Para el Colegio de Marcala:

Bachiller don Vicente M. Osorio.
Don Juan E. Suazo.
— Teodoro Inestroza.

Para el Colegio de Choluteca:

Doctor don Leandro Rojas.
Licenciado don Pánfilo Estrada.
Bachiller don Ramón Silva.

Para el Colegio de Juticalpa:

General don Carlos F. Alvarado.
Doctor don Francisco Bertrand.
Don Eduardo Guillén.

Para el Colegio de San Pedro Sula:

Doctor don Rafael Muñoz Cabañas.
Licenciado don Antonio S. Maradiaga.
— J. Ernesto Alvarado.

2.º—El Director de cada uno de los Colegios indicados presentará á la comisión respectiva los antecedentes que comprueben el derecho que los alumnos tengan para examinarse; y

3.º—Concluidas dichas pruebas, cada comisión elevará al Ministerio de Instrucción Pública un informe acerca del resultado de ellas, con las observaciones que tenga á bien, para que el Poder Ejecutivo pueda formarse mejor concepto de la marcha de la enseñanza durante el año.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley,

Manuel S. López.

Resuélvese de conformidad una solicitud.

Tegucigalpa: 26 de octubre de 1901.

Con vista de la exposición dirigida por el Director del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de esta ciudad, contraída á pedir autorización para que los exámenes de fin de año de dicho Instituto comiencen desde el 15 de noviembre próximo, fundándose en que para ese tiempo ya estarán explicados los programas de enseñanza respectivos; y en que, en el mes de diciembre que señala la ley para dichos actos, además de los exámenes generales, se verifican los de grado y actos públicos, lo cual hace que se prolongue el tiempo fijado por la ley, resultando de esto que, tanto los profesores como los alumnos, sólo disfrutaban de un mes de vacaciones en todo el año; y

Considerando: que son atendibles las razones expuestas; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad.— Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

JUSTICIA

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de la sección de Danlí.

Tegucigalpa: 7 de diciembre de 1901.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de la sección de Danlí en el año de 1902:

- 1 Aniceto Díaz, ganadero.
- 2 Alfonso Ardón, sastre.
- 3 Adrián Montenegro, id.
- 4 Aureliano García, albañil.
- 5 Bernardo Mejía, sastre.
- 6 Bernardo Gaitán, id.
- 7 Carlos Bonilla A., zapatero.
- 8 Dámaso Medina, barbero.
- 9 Eduardo Medina G., carpintero.
- 10 Eleuterio Ramírez, albañil.
- 11 Edmundo García, carpintero.
- 12 Fernando Vallecillo, id.
- 13 Francisco Rodríguez E., id.
- 14 Félix Sosa, sastre.
- 15 Gabriel Hernández, zapatero.
- 16 Ismael Gamero, propietario.
- 17 Ignacio Castellanos, comerciante.
- 18 Jacob M. Vados, carpintero.
- 19 Julián Sosa, Procurador Judicial.
- 20 Joaquín Gamero Lazo, agricultor.
- 21 Luis Vallecillo, zapatero.
- 22 Manuel de A. y Gamero, comerciante.
- 23 Mónico Medina G., ganadero.
- 24 Manuel D. Molina, comerciante.
- 25 Miguel Rojas, hojalatero.
- 26 Manuel A. Ramírez, sastre.
- 27 Marcial Argeñal, agricultor.
- 28 Mariano Molina R., carpintero.
- 29 Octaviano Gallardo, comerciante.
- 30 Pablo Bustillo, herrero.
- 31 Francisco González, comerciante.
- 32 Ramón Rodríguez, agricultor.
- 33 Rafael Duarte, comerciante.
- 34 Rómulo Maradiaga, labrador.
- 35 Saturnino Medina L., ganadero.
- 36 Sabas Palma, zapatero.
- 37 Santiago Ortiz, carpintero.
- 38 Sabel Gamero, zapatero.

Comuníquese.

ANTONIO R. REINA.

Isidro Moncada, Srío.

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de Comayagua.

Tegucigalpa: 7 de diciembre de 1901.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Comayagua en el año de 1902:

1 Alfonso Bardales, agricultor.
 2 Abel C. Boquín, estudiante.
 3 Antonio Bermúdez, zapatero.
 4 Antonio Bulnes, tipógrafo.
 5 Antonio Fiallos M., agricultor.
 6 Aurelio Fajardo, ganadero.
 7 Abraham C. Fiallos, estudiante.
 8 Andrés Matute, militar.
 9 Adolfo Maradiaga, Abogado.
 10 Atanasio Ortega, sastre.
 11 Antonio Romero, filarmónico.
 12 Abraham Suazo, telegrafista.
 13 Apolinario Torres, carpintero.
 14 Agustín Suazo, escribiente.
 15 Antonio Terreros, agricultor.
 16 Bernardo Alvarado, tejero.
 17 Bernardo Bulnes, estudiante.
 18 Balbino Recarte, labrador.
 19 Casimiro Alvarado, comerciante.
 20 Carlos Bulnes, zapatero.
 21 Calixto Castillo, Abogado.
 22 Carmen Cáceres, ganadero.
 23 Celestino Cruz, estudiante.
 24 Calixto Valenzuela, comerciante.
 25 Cruz Morales, zapatero.
 26 Candelario Ramírez, labrador.
 27 Cruz Ramos, albañil.
 28 Constantino Suazo, estudiante.
 29 Daniel V. Castillo, id.
 30 Dolores Flores, sastre.
 31 Dolores Gallardo, carpintero.
 32 Enrique Aguiluz, comerciante.
 33 Emilio Bardales, agricultor.
 34 Ezequiel Bulnes, ganadero.
 35 Emilio Castillo, sastre.
 36 Enrique Chávez, ganadero.
 37 Emilio M. Castillo, estudiante.
 38 Enrique Fajardo, id.
 39 Esteban Foloso, zapatero.
 40 Emilio J. Meza, estudiante.
 41 Eugenio Rodas, sastre.
 42 Francisco Bardales, militar.
 43 Fernando P. Ceballos, Abogado.
 44 Francisco Flores, militar.
 45 Francisco Inestroza, Abogado.
 46 Francisco Molina, tipógrafo.
 47 Francisco Rubí, estudiante.
 48 Francisco Ramos, albañil.
 49 Francisco Cantarero, estudiante.
 50 Gonzalo Boquín, Procurador Judicial.
 51 Guillermo Mayes, herrero.
 52 Gregorio Mejía, zapatero.
 53 Isidro C. Hernández, zapatero.
 54 Jesús Bermúdez, labrador.
 55 J. Antonio Bustillo, estudiante.
 56 Juan Bustillo, ganadero.
 57 Joaquín Castillo, sastre.
 58 Jesús José Castillo, comerciante.
 59 José María Juárez, labrador.
 60 Jesús Rubí, agricultor.
 61 Juan Turcios, labrador.
 62 Jesús Ulloa, Abogado.
 63 Juan E. Zelaya, estudiante.
 64 Jesús R. Padilla, id.
 65 Leandro Alvarado, zapatero.
 66 Leoncio Bardales, agricultor.
 67 Laureano Campos p., militar.
 68 Luis A. Castillo, Abogado.
 69 León Castillo, comerciante.
 70 Lorenzo Medal, talabartero.

71 Leoncio S. Valle, Perito Mercantil.
 72 Matías Barahona, albañil.
 73 Miguel A. Bulnes, comerciante.
 74 Martín Lindo, agricultor.
 75 Manuel Matute, estudiante.
 76 Mariano Romero, Abogado.
 77 Modesto Rodríguez, labrador.
 78 Manuel R. Tejada, sastre.
 79 Nicolás C. Carranza, Abogado.
 80 Norberto Ramírez, sastre.
 81 Porfirio Boquín, estudiante.
 82 Pablo G. Bustillo, id.
 83 Plácido Meza, albañil.
 84 Pedro Pinada, zapatero.
 85 Pascual Velásquez, sombrerero.
 86 Ramón Laríos, estudiante.
 87 Rafael Bustillo, Licenciado.
 88 Rodrigo Castro, labrador.
 89 Rafael Castro, albañil.
 90 Romualdo Fajardo, comerciante.
 91 Román Meza h., Abogado.
 92 Ramón R. Ramírez, sastre.
 93 Román Reyes, albañil.
 94 Rafael Vallecillo, zapatero.
 95 Rafael Murillo, estudiante.
 96 Roberto Mejía, tejero.
 97 Salvador Agüero, ganadero.
 98 Salvador Aguirre, Abogado.
 99 Santiago Castro, comerciante.
 100 Santiago Carranza, sastre.
 101 Santos Carranza, zapatero.
 102 Sebastián Fajardo, ganadero.
 103 Santos Gallardo, carpintero.
 104 Simeón Cantarero, ganadero.
 105 Serapio Boquín, zapatero.
 106 Trinidad C. Hernández, estudiante.
 107 Ubaldo Mejía, zapatero.
 108 Victoriano Carvajal, carpintero.
 109 Wenceslao Orellana, Abogado.
 110 Zenón Andara, sastre.
 111 Zenón Recarte, zapatero.

Comuníquese.

ANTONIO R. REINA.

Isidro Moncada, Srio.

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de La Paz.

Tegucigalpa: 7 de diciembre de 1901.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de La Paz en el año de 1902:

1 Alejandro Alcerro, labrador.
 2 Albino Velásquez, id.
 3 Agustín Galeas, filarmónico.
 4 Aurelio Velásquez, id.
 5 Aurelio Castillo, labrador.
 6 Braulio S. Castillo, escribiente.
 7 Bruno Chavarría, labrador.
 8 Carlos Bulnes, Procurador.
 9 Carlos Córdova, estudiante.
 10 Cristóbal Iscoa, labrador.
 11 Caridad Maradiaga, id.

12 Doroteo Murillo, id.
 13 Dolores Avila, id.
 14 Domingo Velásquez, id.
 15 Doroteo Palomo, zapatero.
 16 Eusebio Castillo Torres, labrador.
 17 Eduardo Suazo, zapatero.
 18 Emilio Chavarría, estudiante.
 19 Eugenio Suazo, zapatero.
 20 Emilio M. Suazo, labrador.
 21 Felipe C. Cáceres, id.
 22 Federico A. Vásquez, ganadero.
 23 Francisco Iscoa, labrador.
 24 Florentino Reyes, id.
 25 Félix Ayala, id.
 26 Felipe R. Cáceres, id.
 27 Gregorio Méndez, estudiante.
 28 Hermenegildo Medina, labrador.
 29 Irene Suazo h., id.
 30 Idefonso Medina, id.
 31 Indalecio Padilla, id.
 32 Juan F. Molinero, escribiente.
 33 Juan S. Rivera, buhonero.
 34 J. Rosa Valdés, comerciante.
 35 José Antonio Alcerro, labrador.
 36 Juan R. Bulnes, telegrafista.
 37 Juan Miguel Suazo, zapatero.
 38 Julián Castillo, telegrafista.
 39 Jerónimo Suazo, id.
 40 Joaquín Flores, zapatero.
 41 Jerónimo Castillo, labrador.
 42 José J. Suazo, id.
 43 José Angel Padilla, buhonero.
 44 Juan Guerrero, labrador.
 45 Jesús S. Castillo, telegrafista.
 46 José León Rodas, labrador.
 47 Juan A. Velásquez, id.
 48 Juan Castillo, id.
 49 Jesús Maradiaga, id.
 50 Juan Agustín Rivera, id.
 51 Juan Agustín Flores, id.
 52 Juan Pablo Cáceres, id.
 53 Leonardo Hernández, buhonero.
 54 Leonardo Castillo, labrador.
 55 Lorenzo Suazo M., zapatero.
 56 Marcelino Ch. Suazo, escribiente.
 57 Macario Mejía, labrador.
 58 Miguel A. Ruiz, Tenedor de Libros.
 59 Miguel Velásquez, labrador.
 60 Manuel E. Suazo, id.
 61 Miguel Murillo, id.
 62 Manuel Padilla, id.
 63 Miguel A. Suazo, cohetero.
 64 Miguel A. Suazo S., labrador.
 65 Mártir Suazo, id.
 66 Miguel T. Iscoa, id.
 67 Natividad C. Suazo, id.
 68 Nicolás G. Castro, carpintero.
 69 Osvaldo Bermúdez de la Peña, músico.
 70 Pilar Suazo, ganadero.
 71 Pedro S. Castillo, telegrafista.
 72 Pablo Mejía, ganadero.
 73 Pedro H. Bonilla, Abogado.
 74 Pablo Castillo Villalobo, labrador.
 75 Pedro Murillo, id.
 76 Pedro I. Castillo, id.
 77 Rafael Reconco, talabartero.
 78 Raimundo Suazo, labrador.
 79 Ramón Suazo, id.
 80 Raimundo Martínez, id.
 81 Ramón Villalobo, sastre.

- 82 Raimundo Alcerro, labrador.
- 83 Simón Rivera, id.
- 84 Salvador Vásquez, ganadero.
- 85 Salvador Colindres, comerciante.
- 86 Saturnino Suazo, mecánico.
- 87 Simón Isaula, labrador.
- 88 Serapio Medina, sastre.
- 89 Santiago Cáliz, labrador.
- 90 Salvador T. Suazo, zapatero.
- 91 Silverio Padilla, labrador.
- 92 Sebastián Medina, id.
- 93 Vicente F. Medina, escribiente.
- 94 Valentín Velásquez, labrador.

Comuníquese.

ANTONIO R. REINA.
Isidro Moncada, Srio.

AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, hace saber: que el día viernes 31 de enero de 1902, a las diez de la mañana, se rematará en asta pública, en esta Administración, el terreno denominado "Planadas de la Quebrada del Guapote y Bañadero," sito en jurisdicción municipal de llama, denunciado y medido a solicitud del señor Víctor Paz; y cuyos límites son: al norte, con ejidos que ha solicitado la aldea de Lajas, llamados Planadas de la Nieve; al este, con terreno denominado Río Seco y Río Blanco, de propiedad del Licenciado don Teodoro Funes; y al sur y oeste, con terrenos nacionales. Consta de ochocientos ochenta hectáreas, noventa y ocho áreas y cincuenta y cinco centiáreas, valoradas a razón de \$ 3.00 hectárea, en la cantidad de \$ 2.426.96, por corresponder a la segunda clase de la división que establece el artículo 26 de la Ley Agraria vigente, ó sea propio para la agricultura.

Lo que se pone en conocimiento del público, en demanda de postores.

Santa Bárbara: 12 de diciembre de 1901.

3—1 JUAN DE D. DÍAZ.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, hace saber: que el día miércoles 15 de enero de 1902, a las diez de la mañana, se rematará en asta pública, en esta Administración, el terreno llamado "Cuchilla de las Novillas," sito en jurisdicción de San Francisco de Ojuera, y denunciado y medido a solicitud del Presbítero don Victoriano Castellanos, el cual consta de cincuenta hectáreas y noventa áreas, valoradas en la cantidad de cien pesos noventa centavos, a razón de tres pesos veinticinco hectáreas, por corresponder a la segunda clase de la división que establece el artículo 26 de la Ley Agraria vigente, ó sea propio para la agricultura; y las veinticinco hectáreas y noventa áreas restantes, a razón de un peso cada una, por corresponder a la cuarta clase de las del mismo artículo, ó sea propio para crianza de ganado. Los límites de dicho terreno son: al norte, terreno de Cunlora, propiedad del denunciante y de sus hermanos; al este, terreno de Chupuquirá, perteneciente a los señores Luciano é Irene Mejía y otros varios; al sur, terrenos ejidales de La Esperanza; y al oeste, con los terrenos Cunlora, ya citado, y La Chorrera, perteneciente a la sucesión del General Luis Bográn.

Lo que se pone en conocimiento del público, en demanda de postores.

Santa Bárbara: 5 de diciembre de 1901.

3—3 JUAN DE D. DÍAZ.

Se solicita una zona mineral en el departamento de Choluteca.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que en 28 de octubre último se ha presentado al Poder Ejecutivo el señor

don Patricio H. O'Hora, pidiendo se le conceda una zona mineral de ciento cuarenta hectáreas en jurisdicción de El Corpus, departamento de Choluteca, dentro de la cual quedarán comprendidas las minas "Trinidad," "Dos Hermanos" y "La Esperanza," sitas en el punto denominado San Juan, que pertenecen al solicitante. La zona expresada formará un cuadrilátero; y tendrá los siguientes límites: al norte y sur, terrenos ejidales de El Corpus; al oriente, terreno "Agua Fria;" y al occidente, terrenos de "La Fortuna."

Para los efectos de ley se publica el presente.

Tegucigalpa: 29 de noviembre de 1901.

23 3 Francisco Altschul.

El infrascrito, Juez de Letras de la sección de Yuscarán, a los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hace saber: que en la causa que en este Juzgado se sigue contra Hermenegildo Zelaya, vecino del pueblo de Güinope, y contra Anselmo Moncada, vecino de Tatumbula, por el delito de contrabando de aguardiente, consistente éste en haberlos encontrado destilando aguardiente en una fábrica clandestina, en la aldea de Las Casitas, jurisdicción del pueblo de Güinope; y habiéndose decretado prisión provisional contra los expresados Zelaya y Moncada por el enunciado, y no habiéndose logrado la captura de Moncada, exhorto a Uds. para que, si apareciera dicho reo en su respectiva jurisdicción, se sirvan capturarlo y remitirlo a este Juzgado. Filiación: de regular estatura, trigüño, pelo liso, poca barba, ojos negros, delgado, descalzo, usa algodón y se dice que tiene cicatriz en la cara.—Yuscarán: 27 de septiembre de 1901.—F. Alberto Mendoza.—Eduardo Bonilla.

CONCEPCION SUAREZ.

Juez de Paz propietario del pueblo de El Paraíso, a los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se instruye causa por desacato a la autoridad del señor Alcalde municipal de este pueblo, don Jerónimo Rivas, y se ha decretado auto de prisión provisional contra Ignacio Bonilla, de estatura regular, delgado, trigüño, poca barba, pelo crespo, como de treinta años de edad; y habiéndose fugado de las cárceles de este pueblo, y no encontrándose en esta jurisdicción, é ignorándose su paradero, en nombre de la ley, a Uds. exhorto a fin de que se sirvan ordenar su captura, y habido que sea, remitirlo a las cárceles de este pueblo y a la orden de este Juzgado.—El Paraíso: 24 de septiembre de 1901.—Concepción Suárez.—Luis González.—Agustín Chacón.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace constar: que con fecha cinco de los corrientes se ha presentado el Licenciado don Guillermo Bustillo G. denunciando una porción de terreno, conocido con el nombre de "El Capulín," ubicado en la aldea de Agalteca, jurisdicción de Cedros, que mide, aproximadamente, doscientas hectáreas; y cuyos límites son: por el norte, con terreno de Huínguizapa; por el sur, con terreno de El Capulín, de don Manuel A. Reyna; por el oriente, con terreno del mismo nombre; y por el poniente, con terreno nacional.

Lo que se pone en conocimiento de todos, para los fines de ley.

Tegucigalpa: 14 de diciembre de 1901.

18 F. MOLINA LABIOS.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el día de hoy se ha presentado en esta Administración el señor don Simón Urbina denunciando el terreno denominado "Montaña de la Pimienta," sito en esta jurisdicción municipal, cuya extensión es, poco más ó menos, de siete y media caballerías, propias para la agricultura y crianza de ganado; siendo sus límites: al norte, con terrenos nacionales, al sur, con los llamados Coyolar y Tierra Fría, propiedad de los herederos de los difuntos Víctor é Higinio Urbina; al este, con terreno La Pimienta, que pertenece al señor don Isidro Suárez; y al oeste, con terrenos nacionales.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Yoro: 6 de diciembre de 1901.

18 GREGORIO DE LEÓN.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento de Intibucá, hace saber: que el señor don Luis Arriaga se ha presentado ante esta Administración denunciando el terreno denominado "Sara," sito en jurisdicción de San Marcos de Sierra, en este departamento, cuya área ó extensión es de doscientas hectáreas, propio para la crianza de ganado; siendo sus límites: al norte y oeste, con terrenos de la mortual de don Benedicto Villa; al este, con el río de Intibucá; y al sur, con ejidos del pueblo de San Marcos de Sierra. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

La Esperanza: 19 de noviembre de 1901.

4 D. ARELLANO.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, hace saber: que los señores Pablo José y Francisco Paz y Augusto T. Banegas se han presentado ante esta Administración denunciando el terreno denominado "El Volcán," sito en jurisdicción municipal de San José de Colinas, cuyos límites son: al norte y sur, con ejidos del pueblo citado, conocidos con los nombres de Cacaulapa y Lagunas; por el este, con ejidos pertenecientes a la aldea de Corozal y del pueblo de Trinidad; y por el oeste, también con ejidos de San José de Colinas y con terrenos nacionales cultivados por varios vecinos del mismo pueblo, con fincas de café. La extensión consta de cinco caballerías, aproximadamente, propias para la agricultura. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Santa Bárbara: 21 de noviembre de 1901.

9 JUAN DE D. DÍAZ.

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas

Con instrucciones del señor Decano excito a los individuos de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la República para que, el día 27 del mes en curso, a las cuatro de la tarde, concurren al Salón de Actos de la Universidad Central, a elegir la Junta Directiva de dicha Facultad que funcionará en los años de 1902 y 1903, ó remitan sus votos en tarjeta, carta ó telegrama, que se servirán dirigir al infrascrito Secretario.

Tegucigalpa: 5 de diciembre de 1901.

ALBERTO A. RODRÍGUEZ.